



27 OCT 2015

RECEPCION  
HORA: 12:33 FOLIO: 01

# Resolución Directoral

Callao, 26 de Octubre de 2015

## VISTOS:

La Nota Informativa N° 786-2015-OIIBSG-HNDAC, emitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biométrica y Servicios Generales y el Informe N° 402-2015-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, cabe mencionar que mediante Resolución Directoral N° 300-2015 DG-HN-DAC-C, de fecha 21 de octubre del 2015; se ha concluido la designación temporal del servidor Omar Lunarejo Chicoma, contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias que regula el régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, ese sentido y en atención a la propuesta realizada mediante documento de vistos, y de acuerdo a los objetivos institucionales, resulta necesario asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Planta de Oxígeno, al servidor Claudio Lizarribar Muñoz, Trabajador de Servicios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



J. RUIZ R.



C. PACORAP



C. RAMIREZ



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-ASIGNAR** al servidor Claudio Lizarribar Muñoz, Trabajador de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad de Planta de Oxígeno del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a partir de emitida la presente Resolución.

**Artículo 2°.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al servidor y demás instancias administrativas, para los fines que estime pertinentes.

**Artículo 3°.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

RAMIREZ

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

*Dra. María Elena Aguilar Del Aguila*  
CMP 021512 RNE 011800  
DIRECTORA GENERAL

